



Ayuntamiento de Muniesa

ACTA

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno en 1ª Convocatoria el día Veintinueve de Septiembre de dos Mil Nueve .

En Muniesa , a 29 de Septiembre de dos mil nueve , siendo las 21,30 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Yus Blasco ; se reúne el PLENO del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria , previo cumplimiento de los trámites establecidos por la ley, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. Concejales que constan a continuación , a fin de celebrar en 1ª convocatoria la Sesión .

MIEMBROS DE LA CORPORACION ASISTENTES.

-- Sr. Alcalde - Presidente D. José Yus Blasco

-- Sres. Concejales :

D. A. Pablo Iranzo Yus
D. Santiago Marín Bellido.
D. Rafael Garcia Camaró
D. Jose A. Juan Lahoz
D. Antonio Bello Alcaine
D^a. M^a Cristina Tomás Barcelona

AUSENTES : Rafael Garcia Camaró

-- Sr. SECRETARIO : D. Teófilo Almazán Lahoz .

ORDEN DEL DIA

A) FASE RESOLUTORIA :

- 1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE ALCALDIA.
- 3.- INFORMES.PROPOSICIONES Y MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.
- 4.- APROBACION INICIAL PROYECTO DE DSU Nº 3 DE MUNIESA .
- 5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL PLAN INST DEPORTIVAS 2010
- 6.- APROBACION CERTIFICACIONES DE OBRA .
- 7.- MOCION UAGA EN DEFENSA DEL VIÑEDO .
- 8.- MOCION FAMCP POR LA PAZ.
- 9.- SEGREGACION FINCA URBANA

B) FASE CONTROL Y FISCALIZACION :

1. COMUNICACIONES OFICIALES.
2. DECRETOS DE LA ALCALDIA
3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) FASE RESOLUTORIA :

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .

Se acuerda por el Pleno la aprobación del borrador del Acta de la S.O. celebrada el día 8 de Julio de 2009 , así como el Acta de la SE celebrada el día 4 de Agosto de 2009 , sin alteración.

2- PROPUESTAS Y MOCIONES DE ALCALDIA. INFORMES.

-- FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2010 :

- DIA 14 DE MAYO – VIERNES .
- DIA 10 DE AGOSTO – MARTES .

El Pleno por unanimidad aprueba la propuesta .

3- PROPOSICIONES Y MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.

MOCION GRUPO POPULAR SOBRE PROPUESTA DE CONSTRUCCION DE UN NUEVO HOSPITAL EN ALCAÑIZ :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La salud constituye una de las mayores aspiraciones de la sociedad actual. Es por lo que la sanidad se ha consolidado como uno de los servicios públicos esenciales, lo que conlleva que las infraestructuras sanitarias sean fundamentales a la hora de determinar y fijar el equilibrio social de un territorio, objetivo este fundamental para la Comunidad Autónoma de Aragón, que asumió las competencias en materia de Sanidad en el año 2002.

En la provincia de Teruel, el servicio público de Salud se encuentra dividido en dos Zonas Sanitarias a cuyo frente se encuentran dos Hospitales, uno en la Capital y otro en Alcañiz, que prestan asistencia a la población de toda la provincia además de la Comarca Zaragozana del Bajo Aragón Caspe – Baix Argó Casp, en el caso del Hospital de Alcañiz, por lo que atienden a más de 70.000 habitantes en cada uno de los casos.

La antigüedad de ambos centros sanitarios, unida al incremento de la población asistencial, a la necesidad de ampliar especialidades derivadas de las mejoras médicas, tecnológicas y técnicas, choca con la imposibilidad de ampliar en los espacios que ocupan los actuales centros sanitarios.

Esta ha sido la principal razón para la propuesta de construcción de dos nuevos Hospitales en nuestra provincia, propuesta que se plasmó en el Debate del Estado de la Comunidad de Aragón en el año 2005, y que se ha reiterado como uno de los 100 objetivos del actual Gobierno Autonómico tal y como se recoge en el Debate de Investidura del presidente Marcelino Iglesias en el año 2007.

Tratándose de unas infraestructuras tan importantes para nuestra provincia, existía el compromiso de una tramitación administrativa en paralelo de ambas actuaciones, así se elaboró el programa de necesidades y se buscó la ubicación más adecuada en ambos casos, de tal manera que ésta fue presentada en noviembre y diciembre de 2007 en Alcañiz y Teruel respectivamente.

Desde entonces la ubicación del Nuevo Hospital de Teruel en terrenos de la propia Comunidad ha permitido el encargo de la redacción del proyecto constructivo por parte del Departamento de Sanidad, estando en tramitación la modificación urbanística por parte del Ayuntamiento de Teruel que ya tiene la aprobación inicial del consistorio.

Sin embargo, el Nuevo Hospital de Alcañiz cuenta con una ubicación en terrenos particulares, lo que a la necesaria modificación urbanística que ya ha sido objeto de aprobación inicial y rectificación tras las alegaciones, se le une la también necesaria adquisición de estos terrenos, estamos hablando de unas 13 hectáreas y media con una valoración de acuerdo a los precios de expropiación de la actual variante de más de 1.300.000 euros, cantidad a la que no puede hacer frente en exclusiva el Ayuntamiento de Alcañiz, por tratarse de un infraestructura que supera su carácter local y requiere de una fuerte inversión alejada de las posibilidades presupuestarias del consistorio.

Es evidente la necesidad de esta infraestructura tan importante para nuestro Bajo Aragón Histórico, y clara la voluntad de todos los bajoaragoneses de que este nuevo centro sanitario sea una realidad lo más pronto posible. En ese sentido y ante la falta de implicación del Gobierno de Aragón en la compra de los terrenos, pues se denegó la solicitud de

subvención a través del Plan Especial de Inversiones de Teruel para el año 2009, lo que nos está llevando a acumular un año de retraso en la tramitación respecto del Hospital de Teruel, que ya ha licitado el proyecto constructivo, se plantea esta propuesta.

Por todo lo anteriormente expuesto SOLICITAMOS:

Que el Ayuntamiento de ...MUNIESA....., inste al Gobierno de Aragón, a :

1º.- Incluir en el Plan Especial de Inversiones de Teruel de 2010 la cantidad necesaria para la adquisición íntegra de los terrenos acotados para la construcción y accesos del Nuevo Hospital de Alcañiz.

2º Proceder a la inmediata licitación de la redacción del proyecto constructivo del Nuevo Hospital de Alcañiz, de acuerdo a la Memoria Funcional y los terrenos acotados en la modificación nº 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcañiz, con el objetivo de no demorar más administrativamente esta infraestructura.

3º.- Tomar las medidas económicas y administrativas necesarias para que la construcción y puesta en funcionamiento de los Nuevos Hospitales de Teruel y Alcañiz sean cuanto antes una realidad.

El Pleno lo aprueba por UNANIMIDAD .

4.- APROBACION INICIAL PROYECTO DE DSU Nº 3 DE MUNIESA .

«Por Providencia de Alcaldía de fecha 5-8-2009_____, se encargó la elaboración y redacción de la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano a *los Servicios Técnicos Municipales* .

Concluidos los trabajos de elaboración, y vistos los informes correspondientes emitidos por las Administraciones sectoriales afectadas , en virtud del artículo 41.2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística; de los artículos 61 y 62 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, que desarrolla la anterior; así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por *unanimidad* , el Pleno por unanimidad de los asistentes que suponen en todo caso la mayoría absoluta ;

ACUERDA :

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del nuevo Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano redactada por El Sr. Ingeniero de Caminos D. Alberto Lozano Carreras, con fecha Julio 2009 _ y realizadas las modificaciones de acuerdo con lo establecido en el Informe de la CPOT-DGA de fecha 6-3-2008 de carácter desfavorable al primer expediente ; y dado que se requiere por la Comisión los cambios que se citan : nueva superficie de edificabilidad (24 m desde

la vía pública) y las reservas legales que corresponden (art . 74 LUA) y que se deben incluir en la planimetría y Memoria del proyecto de modificación de la DSU _____.

SEGUNDO. Someter la aprobación inicial a un período de información pública por plazo de un mes , anunciándose en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL PLAN INST DEPORTIVAS 2010 .

Vista la necesidad de construcción del PABELLON MUNICIPAL DE MUNIESA-4ª fase .

Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenosⁱ, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra parece el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha _4-8-2009_____ se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha __11-8-2009_____ se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha __14-8-2009_____ se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha _17-8-2009_____, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

ⁱ En virtud del artículo 105.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.

En la tramitación de los expedientes de contratación referentes a obras de infraestructuras hidráulicas, de transporte y de carreteras, se dispensará del requisito previo de disponibilidad de los terrenos, si bien la ocupación efectiva de aquéllos deberá ir precedida de la formalización del acta de ocupación.

En los casos de cesión de terrenos o locales por Entidades públicas, será suficiente para acreditar la disponibilidad de los terrenos, la aportación de los acuerdos de cesión y aceptación por los órganos competentes (artículo 110.2 y 3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público)

Visto que con fecha _21-8-2009_____, por el Interventorⁱⁱ se realizó la retención de crédito oportuna y _____ emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: __Favorable _____.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Públicoⁱⁱⁱ,

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD :

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en _CONSTRUCCION PABELLON DEPORTIVO MUNICIPAL DE ___MUNIESA -4ª FASE___ -

SEGUNDO. Autorizar, ascendería a la cantidad TOTAL DE 96.000 €; 82.758,62 € de BASE IMPONIBLE y _13.241,38__ euros de IVA^{iv}, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida _____4.622.00_____ del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio _2009_____.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de _CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO -4ª FASE_____ por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas^v:

ⁱⁱ En el supuesto de que exista en la Corporación la figura del Interventor de forma independiente de la del Secretario-Interventor, aquel deberá fiscalizar también la propuesta de acuerdo de resolución.

ⁱⁱⁱ Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad local.

^{iv} Según el artículo 75.2 de la Ley de Contratos del Sector Público en todo caso se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Administración. Además, la Disposición Adicional Decimosexta de la misma norma, las referencias al Impuesto sobre el Valor Añadido deberán entenderse realizadas al Impuesto General Indirecto Canario o al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en los territorios en que rijan estas figuras impositivas.

- CONTRUCCIONES RAMON DOMINGO BARBERAN
- ARAGONESA DE OBRAS CIVILES SL
- ANTONIO OBRAS Y SERVICIOS SL

QUINTO : Nombrar Mesa de Contratacion para la adjudicacion del Contrato y proceder a la adjudicacion del mismo de acuerdo con dicha propuesta .

6.- APROBACION CERTIFICACIONES DE OBRA .

El Pleno Acuerda por Unanimidad :

1.- La APROBACION de la Cert nº 1 FINAL – Construccion PABELLON POLIDEPORTIVO – 3ª Fase . de Muniesa ; realizada por el Sr. Ingeniero Director de la obra Alberto Lozano Carreras y ejecutada por la empresa contratista de la obra ANTONIO OBRAS Y SERVICIOS SL ; por una cuantia de obra ejecutada de Ciento veinte mil Euros (120.000 €) ; y el pago de la FACTURA nº 56-009 concordante , de fecha 20-8-2009 de la empresa contratista de la Obra Antonio Obras y Servicios SL por la misma cuantia certificada (120.000 €), a efectos de justificacion del Plan del Fondo de Inversiones de Teruel 2009 .

7.- MOCION DE UAGA EN DEFENSA DEL VIÑEDO .

A propuesta de UAGA- COAG el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad el apoyo y aprobación de la siguiente MOCION en apoyo al sector vinícola :

1. Solicitar tanto del Mº del Medio Ambiente como a la Consejería de Agricultura de la DGA que insten a la CEE a la autorizacion de una destilacion de crisis .
2. Solicitar del Mº Medio Ambiente la puesta en marcha de la medida de vendimia en verde .
3. Solicitar tanto del Mº del Medio Ambiente como a la Consejería de Agricultura de la DGA que proteja al viñedo tradicional , al situado en zonas más desfavorecidas a través de una mejora de su rentabilidad .
4. Pedir al Mº Industria y a las Consejerias implicadas la introduccion de nuevos objetivos de mezcla de etanol (preferentemente vitivinicola) en los carburantes fósiles para los siguientes más alla de 2010 , lo que ayuda a introducir los volúmenes almacenados provenientes del sector vitivinicola .

^v De acuerdo con el artículo 162.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el procedimiento negociado será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

5. Pedir al Mº Medio Ambiente y al de Industria y a las Consejerías que ayuden a poner fin las restricciones al acceso a pólizas que cubran los riesgos de impago de exportaciones .
6. Solicitar a las Consejerías de Agricultura y al Mº medio Ambiente la puesta en marcha de programas con presupuesto nacional para ayuda la promoción dentro de la Unión Europea .
7. Pedir al Mº Economía y Hacienda que por una nueva línea de créditos ICO para el sector , que pueda financiar el coste de almacenamiento privado de los vinos .
8. Pedir al mismo Mº la revisión a la baja de los módulos de la uva dentro del IRPF .
9. Solicitar tanto del Mº del Medio Ambiente como a la Consejería de Agricultura de la DGA el adelanto de los pagos de ayuda a los mostos de destilación de boca .
10. Solicitar tanto del Mº del Medio Ambiente como a la Consejería de Agricultura de la DGA y centro de investigación asociados el diseño de una medida alternativa a la destilación dentro de la eliminación de los subproductos .
11. Solicitar a la Admon nacional y Europea el desarrollo y modificación de la legislación existente de forma que permita negociar acuerdos colectivos sobre precios mínimos que cubran al menos el coste de producción .
12. La eliminación de la liberación de plantaciones prevista en la OCM
13. Trasladar este acuerdo a las Admnes pertinentes .

8.- MOCION FAMCP POR LA PAZ.

MOCION presentada por la FAMCP :

Dado que la iniciativa conocida como "Mayors For Peace" Alcaldes por la Paz, liderada por los Alcaldes de Hiroshima y Nagasaki, ha creado una Red para la Prohibición de las Armas Nucleares y a favor de la Paz.

Dado que esta Organización la conforman ciudadanos de todo el mundo que han expresado formalmente su respaldo al Programa para promover la solidaridad entre las ciudades en relación a la abolición total de las armas nucleares, con el objetivo de poder eliminar este tipo de armas en el horizonte del año 2020.

Dado que el Parlamento Europeo apoya esta iniciativa.

Dado que el objetivo deseable por parte del Gobierno de Aragón es, en la medida de sus posibilidades, jugar un papel activo en el ámbito de los Foros Internacionales y exigir el cumplimiento de los compromisos acordados, especialmente por parte de los países que poseen armas nucleares.

Dado que Alcaldes por la Paz está diseñada para construir solidaridad y facilitar la coordinación entre las ciudades que apoyen el programa para la abolición total de las armas nucleares, Su principal objetivo es trabajar internacionalmente despertando la conciencia sobre la abolición de este tipo de armamento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO

Mostrar el rechazo del Ayuntamiento a las armas nucleares y dar apoyo a la Red de Alcaldes por la Paz.

SEGUNDO

Llevar a cabo los trámites necesarios para entrar a formar parte de "Alcaldes por la Paz".

TERCERO

Tomar en consideración las propuestas de acción que sean enviadas por la Red, para apoyar el trabajo realizado por ésta y contribuir a la concienciación de la ciudadanía sobre la amenaza de las armas nucleares.

CUARTO

Animar a los Alcaldes y Alcaldesas de la Comarca y Provincia a seguir el ejemplo de este Ayuntamiento y sumarse a los esfuerzos del alcalde de Hiroshima para acabar con la amenaza de las armas nucleares.

CINCO

Comunicar la adopción de los citados Acuerdos al Parlamento de Aragón, al Gobierno de Aragón, a la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias y a la Red de Alcaldes por la Paz.

El Pleno lo aprueba por UNANIMIDAD .

9.- SOLICITUD DE SEGREGACION DE FINCA URBANA .

D . FLORENCIO TOMAS GIMENO , DNI. nº 18314128 X
y D PEDRO TOMAS GIMENO , DNI 18314089 V , residentes Muniesa ;

EXPONEN :

-- Que son propietarios de una finca urbana sita en Calle Moneva nº 21 , con ref catastral nº 4153602XL8445S0001 QY , con una superficie total de solar de 615 metros cuadrados; y en el está construida un pajar y cochera ,, con una superficie construida de 173,82 metros cudrados.

-- Que tienen intencion de segregar dicho solar urbano con las siguientes condiciones :

1. SEGREGAR dicha finca urbana en DOS PARTES ; según plano adjunto:

- La parte A, correspondiente a FLORENCIO TOMAS GIMENO con una superficie total de 310,50 metros cudrados , de la cual 61,30 m.c. corresponden a pajar , quedando el resto de 249,20 m.c. de solar .
- La parte B, correspondiente a PEDRO TOMAS GIMENO con una superficie total de 304,50 metros cudrados de los cuales 48,38 m.c. corresponden al pajar , a la cochera 58,32 m. c. y el resto 197,80 m.c. a solar.

En total hay 168 m.c. construidos en las dos partes , siendo el resto solar .

2. Se adjunta documentacion :

- FOTOCOPIAS DNI.
- PLANO CON LA SEGREGACION
- DOCUMENTACION CATASTRAL DE LA FINCA

SOLICITAN :

_____ Se autorice y conceda licencia para dicha segregacion . Se envíe la documentacion a Catastro a efectos de modificacion de las fincas resultantes.

-- EL PLENO ACUERDA , por unanimidad :

- AUTORIZAR la segregacion en los términos solicitados por los propietarios.
- Comunicar y certificar dicho acuerdo a los interesados para la tramitacion ante Notario y el Catastro de Urbana , a los efectos que correspondan .

B) FASE CONTROL Y FISCALIZACION :

1-- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se informa al Pleno de las comunicaciones oficiales recibidas desde la última Sesión .

2- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Se informa al Pleno de los Decretos de Alcaldía firmados desde la última Sesión .

3-- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-- No hay .

Y , sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión por el Sr. Alcalde ; siendo las 21,55 horas. Doy Fe.-

**Vº Bº
El Alcalde.**

El Secretario

Fdo. José Yus Blasco

Fdo. Teófilo Almazán Lahoz